Expediente: **259/26**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) C/ ROSSO MARIA EMILIA Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27272317386 - PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC), -ACTOR
90000000000 - ROSSO, Maria Emilia-DEMANDADO
90000000000 - ROSSO, Alvaro Sebastian-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 259/26

H108023086836

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) c/ ROSSO MARIA EMILIA Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 259/26.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 26 de marzo de 2026.-

1) Advirtiendo la proveyente que en el decreto de fecha 11/02/2026 se ha omitido ordenar que en defecto de pago se trabe embargo sobre los bienes muebles del demandado, corresponde ampliar el decreto referenciado y **ORDENAR TRABAR EMBARGO** hasta cubrir el importe de las sumas intimadas $914.832,70 PESOS en concepto de capital y la suma de $182.966,54 PESOS, calculado para acrecidas sobre bienes muebles de pertenencia de la parte demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el martillero Martillero **Juan José Musso (MP. 234) SAE 20148811890- CELULAR 3815021998**. En el acto de cumplirse la medida, desígnese a la parte ejecutada depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. La presente medida deberá realizarse indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública (Circular de la Excma. Corte Suprema de Justicia N°27/2013) y allanar domicilio en caso de ser necesario. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes objeto del embargo se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, Nombre y Domicilio de los acreedores.

2) Se procede a agregar y tener presente el comprobante de pago: -Fecha: 19/03/2026 - 27272317386 PIQUE MARIA DEL MAR -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 369767128 -Monto: 2500-Fecha: 19/03/2026 - 27272317386 PIQUE MARIA DEL MAR -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 369767128 -Monto: 2500;-Fecha: 19/03/2026 - 27272317386 PIQUE MARIA DEL MAR -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 369767128 -Monto: 2500;-Fecha: 19/03/2026 - 27272317386 PIQUE MARIA DEL MAR -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 369767128 -Monto: 2500.

3) Atento a las constancias de autos, librar nuevos mandamientos de intimación de pago conforme está ordenado en la providencia de fecha 11/02/2026 con la ampliación efectuada, que deberá dirigirse a Oficiales de Justicia de Monteros. Notificaciones digitales. **MBM**

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.